

# Sector: Trigo y Harina de Trigo

*Ministerio de Comercio Exterior*  
*Mayo 2007*



Acuerdo de  
Asociación entre  
Centroamérica y la  
Unión Europea



## Clasificación arancelaria

**Subpartidas arancelarias en las que se clasifican los productos del sector trigo y harina de trigo**

Subpartida	Descripción
1001.10	Trigo duro
1001.90	Los demás trigos
1101.00	Harina de trigo o de morcajo (tranquillon)
1103.11	Grañones y sémola de trigo
1103.20	Pellets (1103.20.10, de trigo) (1103.20.90, otros)
1108.11	Almidón de trigo
1109.00	Gluten de trigo, incluso seco



## Producción

- Dos especies de trigo mayoristas: el trigo blando y el trigo duro.
- Para el año 2005:
  - Producción anual: 123.114.420 TM
  - Área total: 26.067.290 (hectáreas)
- Francia, Alemania, Reino Unido, Polonia e Italia tienen los más altos valores de producción.
- Organización Común del Mercado de los Cereales (OCM): permite estabilizar los precios mediante la fijación del régimen de ayudas y las condiciones de los intercambios comerciales con terceros países.



- Italia es el principal consumidor de trigo y harina de trigo con 7.861.000 TM/año
- Seguido por Alemania con 7.451.000 TM/año
- En tercer lugar, Francia con 6.833.000 TM /año



**Unión Europea: Principales productos importados del sector trigo y harina de trigo**

Subpartida	Descripción	Valor (en millones de euros)			Volumen (en TM)			País de origen (por importancia relativa)
		2003	2004	2005	2003	2004	2005	
1001.90	Los demás trigos	2.222	2.260	2.336	16.539.447	15.743.610	19.219.097	UE (74,4%) - Francia (30,8%) - Alemania (16,1%) - Reino Unido (8,1%) Estados Unidos (7%) Ucrania (6,5%) Canadá (4,1%)
1101.00	Harina de trigo	303	303	320	1.152.253	1.104.486	1.293.851	UE (98,9%) - Alemania (23,4%) - Bélgica (21,2%) - Francia (15,6%)
1001.10	Trigo duro	310	254	301	1.771.992	1.552.104	2.047.729	UE (49,3%) - Francia (21%) - Alemania (6,3%) - Bélgica (3,1%) Canadá (25,2%) Estados Unidos (12%) Australia (7,4%)
<b>Total</b>		<b>3138,5</b>	<b>3127,5</b>	<b>3274,8</b>	<b>20.223.495</b>	<b>19.200.558</b>	<b>23.443.854</b>	

Fuente: Eurostat



Unión Europea: Principales productos exportados del sector trigo y harina de trigo

Subpartida	Descripción	Valor (en millones de euros)			Volumen (en TM)			País de destino (por importancia relativa)
		2003	2004	2005	2003	2004	2005	
1001.90	Los demás trigos	3.836	3.339	3.490	30.824.089	24.512.244	29.872.975	UE (70,9%) - España (16,6%) - Países bajos (13,9%) - Italia (10,7%) Andorra (7,6%) Egipto (3,3%) Marruecos (3,1%)
1101.00	Harina de trigo	791	762	659	3.451.330	3.000.314	2.975.693	UE (53%) - Países bajos (16,3%) - Francia (6,7%) - Bélgica (5%) Libia (13%) Angola (8,6%) Cuba (4,2%)
1001.10	Trigo duro	441	399	394	2.388.540	2.298.530	2.413.923	UE (52,1%) - Italia (17,2%) - Alemania (14,7%) - Países bajos (4,8%) Algeria (37,5%) Marruecos (5,8%) Túnez (1,94%)
<b>Total</b>		<b>5464,8</b>	<b>4869</b>	<b>4926,7</b>	<b>37.689.423</b>	<b>30.784.625</b>	<b>36.306.410</b>	



# Comercio bilateral- Exportaciones

## UE: Principales productos exportados hacia Costa Rica

Subpartida	Descripción	Valor en euros			Imp. Relativa respecto al total exportado por subpartida (2005)
		2003	2004	2005	
1001.10	Trigo duro	-	-	-	-
1001.90	Los demás trigos	-	-	-	-
1101.00	Harina de trigo o de morcajo (tranquillon)	-	-	-	-
1103.11	Grañones y sémola de trigo	-	-	588	Menor que 1%
1103.20	Pellets	-	-	-	-
1108.11	Almidón de trigo	-	3.340	-	-
1109.00	Gluten de trigo, incluso seco	94.316	125.162	278.215	Menor que 1%
<b>Total (1)</b>		<b>94.316</b>	<b>128.502</b>	<b>278.803</b>	

Fuente: Eurostat

(1) Se refiere a la totalidad de las exportaciones hacia Costa Rica de todas las fracciones arancelarias de este sector



- En el sector de los cereales, los precios medios dentro de la UE siguen siendo superiores a los precios medios mundiales.
- Para los cereales, la principal decisión consiste en una reducción del 15% del precio de intervención, en dos etapas, unida a un aumento progresivo de las ayudas directas.
- Para el caso específico del trigo, el suplemento de ayuda por hectárea, sin modificaciones, sigue siendo 344,5 euros por hectárea para las zonas tradicionales y 138,9 para las demás zonas, dentro de los límites de las superficies máximas garantizadas ya determinadas por Estado miembro, y a condición de que se utilicen semillas certificadas.



# Ayudas Internas

## Unión Europea: Ayudas internas al sector de trigo y harina de trigo

	2001-2002 (mill.Euros)	2002-2003 (mill.Euros)	2003-2004 (mill.Euros)
<b>Medida Global de la Ayuda Total Corriente de la UE (MGA Total):</b> caja      “ámbar”	39.281	28.490	30.880
<b>MGA (1) por productos específicos (por sostenimiento de precios)</b>	Trigo blando: 1.236 Trigo duro: -382	Trigo blando: 1.394 Trigo duro: -454	Trigo blando: 1.454 Trigo duro: -411
<b>Valor de la producción total del producto específico</b>	Trigo blando: 8.984 Trigo duro: 1.005	Trigo blando: 9.669 Trigo duro: 1.573	Trigo blando: 10.932 Trigo duro: 1.414
<b>Pagos basados en superficies y rendimientos fijos (caja azul):</b>	1.241	912	1.113

**Nota 1:** Medida global de ayuda (MGA): se refiere a toda la ayuda otorgada a productos específicos y la ayuda no referida a productos específicos que se encuentra, no solamente sujeta a compromisos de reducción sino cuyo nivel ha sido consolidado en el marco de la OMC --de manera que ayudas por encima de determinado monto notificado por cada país no son permitidas--. El caso típico de este tipo de medidas es el sostenimiento de precios“.

**Nota aclaratoria:** El sostenimiento de los precios de mercado se calcula estableciendo la diferencia entre el precio exterior de referencia fijo (que suele ser el precio medio de importación en el período de base para los importadores netos, o el precio de exportación en el período de base para los exportadores netos, que cada país estableció en sus listas de Ronda Uruguay) y el precio administrado aplicado (que suele ser el precio fijado cada año por las autoridades), y multiplicando el resultado por la cantidad de producción con derecho a recibir este último precio. De esta forma, al existir precios internos más bajos que los precios de referencia exteriores, es que se presenta una ayuda interna específica negativa. Esto se da en principio por las subvenciones a los insumos agropecuarios.

**Fuente:**Notificaciones a la OMC, G/AG/N/EEC/51 y G/AG/N/EEC/53



# Subvenciones a la exportación

## Unión Europea: Subvenciones a la exportación para el sector de trigo y harina de trigo

Campaña de comercialización	Designación de los productos	Campaña que comienza el ...	Exportaciones subvencionadas		Ayuda alimentaria	Niveles anuales de compromiso	
			Desembolsos (millones de ecus)	Cantidad (miles de toneladas)	Cantidad (miles de toneladas)	Desembolsos (millones de ecus)	Cantidad (miles de toneladas)
2001-2002	Trigo y harina de trigo	1º de julio de 2001	8,5	1.650 (equivalente en trigo)	170 (equivalente en trigo)	1.289	14.438
2002-2003	Trigo y harina de trigo	1º de julio de 2002	141,2	12.055 (equivalente en trigo)	406 (equivalente en trigo)	1.289	14.438

Fuente: Notificaciones a la OMC, G/AG/N/EEC/44 y G/AG/N/EEC/52.



## Aranceles de la UE

Clasificación arancelaria	Descripción	Arancel consolidado	Arancel NMF	SGP Plus (%)	SGP (todo menos armas) (%)	México	Chile
1001.10.00	- Trigo duro	148 €/t	148 €/t	Excluido	0	5	Excluido
1001.90.10	-- Los demás	12,8%	12,8%	Excluido	0	5	7
1001.90.91	--- Trigo blando y los demás	95 €/t	95 €/t	Excluido	0	5	Excluido
1001.90.99	--- Otros	95 €/t	95 €/t	Excluido	0	5	Excluido
1101.00.11	-- De trigo duro	172 €/t	172 €/t	Excluido	0	5	Excluido
1101.00.15	-- De trigo blando y los demás	172 €/t	172 €/t	Excluido	0	5	Excluido
1101.00.90	- Harina de trigo	172 €/t	172 €/t	Excluido	0	5	Excluido
1103.11.10	---Trigo duro	267 €/t	267 €/t	Excluido	0	5	Excluido
1103.11.90	---Trigo blando y los demás	186 €/t	186 €/t	Excluido	0	5	Excluido
1103.20.10	-- De centeno	171 €/t	171 €/t	Excluido	0	5	Excluido
1103.20.20	-- De cebada	171 €/t	171 €/t	Excluido	0	5	Excluido
1103.20.30	--De avena	164 €/t	164 €/t	Excluido	0	5	Excluido
1103.20.40	--De maíz	173 €/t	173 €/t	Excluido	0	5	Excluido
1103.20.50	--De arroz	138 €/t	138 €/t	Excluido	0	5	Excluido
1103.20.60	--De trigo	175 €/t	175 €/t	Excluido	0	5	Excluido
1103.20.90	-- Otros	98 €/t	98 €/t	Excluido	0	5	Excluido
1108.11.00	-- Almidón de trigo	224 €/t	224 €/t	Excluido	0	5	Excluido
1109.00.00	-Gluten de trigo, incluso seco	512 €/t	512 €/t	0	0	5	Excluido



# Contingentes arancelarios

## Contingentes arancelarios del sector agropecuario negociados en OMC

Código Arancelario	Descripción arancelaria	Cantidad final del Contingente	Arancel
1001.10.50 Ex	´-Trigo duro. Trigo y Morcajo (Tranquillón)	300.000 t	0%
1001.90.95 Ex	´-Los demás. Trigo y Morcajo (Tranquillón)		

Fuente: Lista de compromisos LXXX de las Comunidades Europeas en OMC



## Contingentes arancelarios

- Trigo blando y el trigo duro de calidad: contingente anual. El procedimiento de administración del contingente arancelario es por orden de llegada de las solicitudes.
- Trigo blando de calidad baja y media: contingente anual dividido en tres subcontingentes: 572.000 toneladas para EEUU, 38.000 toneladas para Canadá y 2.371.600 toneladas para todos los demás terceros países. El subcontingente para todos los terceros países se abre trimestralmente.
- Trigo blando y trigo duro: se exige una fianza que garantice la calidad del producto.
- Trigo blando de calidad baja y media: se exige una fianza de 30 € para evitar que queden sin utilizar las licencias de importación.



Código/Descripción	Regla aplicable
<b>Capítulo 10</b>	Fabricación en la cual todos los materiales del capítulo 10 utilizados deben ser totalmente obtenidos (es decir cosechados en el territorio de una de las Partes).
<b>Capítulo 11</b>	Fabricación en la cual todos los cereales, todas las hortalizas, todas las raíces y tubérculos de la partida 0714 utilizados, o los frutos utilizados, deben ser totalmente obtenidos (es decir cosechados en el territorio de una de las Partes).

\*Reglas de origen en AACH-UE y SGP son similares



## Requisitos no arancelarios

- **Condiciones generales:**

- **Normativa de Inocuidad:**

- ✓ Reglamento 178/2002.
- ✓ Higiene de los productos alimenticios (RE 852/2004).
- ✓ Control de ocratoxina A: Reglamento (CE) No. 123/2005 y Reglamento (CE) No. 466/2001 que fija el contenido máximo de ocratoxina A para los cereales.
- ✓ Reglamento 1881/2006. Contenido máximo de contaminantes en los productos alimenticios.

- **Controles de importación (RE 882/2004):**

- ✓ Control documental sistemático: identidad por muestreo, físico (en función de los riesgos), puntos de entrada designados, notificación previa de los importadores.



## Requisitos no arancelarios

- **Requisitos fitosanitarios: (Directiva 2000/29/CE)**
  - **Principios generales:**
    - ✓ Medidas fitosanitarias eficaces para impedir la introducción y propagación de organismos nocivos.
    - ✓ Aceptación de los certificados fitosanitarios oficiales.
    - ✓ Medidas fitosanitarias (inspección, prohibición, tratamiento).
  - **Requisitos de importación:**
    - ✓ Lista de requisitos técnicos específicos (inspecciones detalladas en origen, etc).
    - ✓ Certificado fitosanitario.



## Requisitos no arancelarios

- Normas sobre productos genéticamente modificados:
  - Reglamento 1829/2003: Alimentos y piensos modificados genéticamente.
  - Reglamento 1830/2003: Trazabilidad y etiquetado, 258/97 (Novel Food).
  - Reglamento 1946/2003: Movimiento transfronterizo de organismos modificados genéticamente.



- En Costa Rica no se produce trigo.
- Exportaciones: Harina de trigo. En el 2005, Costa Rica exportó 7,2 millones de euros de harina de trigo principalmente a Nicaragua y a Panamá.
- Importaciones: Trigo duro y los demás trigos. En el 2005, Costa Rica importó 12,6 millones de euros y 49,7 millones de euros, respectivamente. Estados Unidos y Canadá fueron los principales países de origen.



## Centroamérica

Para el año 2005:

- Importaciones: De trigo duro: 144 millones de euros.  
De harina de trigo: 17 millones de euros  
Principalmente de Estados Unidos y Canadá.
- Exportaciones: De trigo duro: 0,80 millones de euros.  
De harina de trigo: 40 millones de euros.  
Principalmente Nicaragua y Guatemala.
- Aranceles aplicados: 0% - 15%
- La mayor protección arancelaria existe para la harina de trigo, producto para el cual incluso Nicaragua y Guatemala aplican contingentes arancelarios.
- Nicaragua: sostiene un arancel de 0% dentro del contingente y 35% fuera de contingente.
- Guatemala: el arancel dentro del contingente es del 4% y fuera del contingente es del 10%

Fuente: SIECA

# Para más información

<http://www.aacue.go.cr>

[pep@comex.go.cr](mailto:pep@comex.go.cr)

[pep@rree.go.cr](mailto:pep@rree.go.cr)



Acuerdo de  
Asociación entre  
Centroamérica y la  
Unión Europea